



SCJN LIMITA FISCALIZACIÓN ESTATAL. La Suprema Corte de Justicia determinó ayer que corresponde a la Auditoría Superior de la Federación fiscalizar los recursos federales transferidos a los municipios, y no a las auditorías estatales, al anular parte de la revisión practicada por el Congreso de Tlaxcala al municipio de Contla de Juan Cuamatzi, en la que se señalaron irregularidades por más de 8.3 millones de pesos de fondos de origen federal.